



EJECUTIVO

RAD. 08001405300920230090100

Señor Juez: Juez a su Despacho el presente proceso, para la corrección del número de radicación dentro del auto que libro mandamiento de pago de fecha 19 de diciembre de 2023, A su despacho para resolver,
Barranquilla, enero 24 de 2024
La Secretaria,

BENILDA CRIALES RINCON

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. -Barranquilla, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024). -

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, y como quiera que efectivamente por auto de fecha 19 de diciembre del 2023, como quiera que se señaló por error, se indicó como numero de radicación **08001405300920220090100**, toda vez que el número de radicación del presente proceso es **08001405300920230090100**.

En consecuencia, se hace necesario disponer la corrección del citado proveído por omisión conforme lo señala el artículo 286 del C. G.P, que faculta al Juez para corregir en cualquier tiempo las providencias, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella incurrido en un error puramente aritmético., el Juzgado;

RESUELVE:

1. Corregir por omisión el número de radicación del presente proceso, en el sentido indicar el número de radicación correcto es **08001405300920230090100**.
2. Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7db67888d904bc61a533044b23a9e70cb149307481c2a1bf8433dfba61f922c4**

Documento generado en 24/01/2024 03:49:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>